



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 098/2021

Bahía Blanca, 11 de marzo de 2021

VISTO

El Sistema de Gestión de Alumnos y Estudio – Siu Guaraní – implementado desde el año 2004 por el cual deben quedar documentadas las correcciones que se realicen en las actas de exámenes.

Y CONSIDERANDO

Que el profesor Hugo Kern, Legajo 11928, solicita la rectificación del Acta de Cursado N° 68333 de la materia “Trabajo Transdisciplinario en el Campo de la Salud Mental”, Código (20100) DCS-20100, de la Carrera de Lic. En Enfermería, 2020;

Que, de acuerdo a lo expresado por el profesor, hubo un error en la calificación de un estudiante;

Que la autorización de rectificación de actas es una atribución de los Consejos Departamentales;

Lo aprobado en sesión plenaria el 11 de marzo;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de cursado N° 68333, de la materia “Trabajo Transdisciplinario en el Campo de la Salud Mental”, Código DCS 20100 de la Carrera de Lic. en Enfermería, donde en el folio 1, renglón 11, figura el estudiante ANDRÉS MAURICIO ARTEAGA CHALAPUD, LU 11883, como AUSENTE, cuando corresponde que figure “PROMOCIONÓ”.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular de la Dirección General de Gestión Académica para su tratamiento y cumplimiento, archívese.